



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Alcalis de la Patagonia es una empresa rionegrina, que alberga a más de quinientos (500) trabajadores en su planta de soda solvey ubicada en la localidad de San Antonio Oeste.

Según la Secretaría de Energía de la Nación, ALPAT consume aproximadamente 450 mil m<sup>3</sup> por día de gas que compra a la empresa Petrobas y que son transportados por Camuzzi Gas del Sur hasta la planta ubicada sobre la costa atlántica rionegrina.

Desde hace más de una semana, la planta está paralizada debido al corte o restricción de gas provocado por estas empresas proveedoras, lo cual genera una lógica preocupación en los trabajadores, que pueden ver afectada su fuente laboral, a raíz de los problemas de funcionamiento de la empresa.

En virtud de la falta de respuesta a sus reclamos, los trabajadores, a través de sus representantes sindicales, han iniciado una serie de acciones con el fin de exigir la pronta solución de este problema.

Es necesario tener presente, que el gas es uno de los elementos indispensables para el funcionamiento de la planta, y que a raíz de las interrupciones en el suministro del servicio, la firma podría establecer medidas que afecten al personal, lo cual redundaría en una terrible injusticia para los trabajadores y su familia.

Recientemente una delegación de funcionarios viajaron a Buenos Aires a los fines de petitionar respuestas a esta situación.

El encuentro con el funcionario de Nación despertó gran expectativa entre los trabajadores, pero hasta el momento no hay respuestas concretas al pedido de la empresa ALPAT y del gremio representativo de los trabajadores.

Es cierto, que la crisis energética que vive la provincia, está afectando el normal funcionamiento de distintas industrias en la provincia, pero a la empresa ALPAT, este corte o restricción en el servicio de gas, le ha causado un gran perjuicio.

Por ello:

**Autor:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación, Secretaría de Energía de la Nación, Enargas (Ente Nacional Regulador del Gas), Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción, Empresa Camuzzi Gas del Sur, la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias a los fines de garantizar el normal suministro de energía a la empresa rionegrina ALPAT (Alcalis de la Patagonia), con la consiguiente reanudación del servicio de gas en forma inmediata, dado que el corte del mismo o su restricción, afecta a la firma y especialmente a la fuente de trabajo de los aproximadamente quinientos (500) trabajadores que prestan servicios en la misma.

**Artículo 2°.-** De forma.